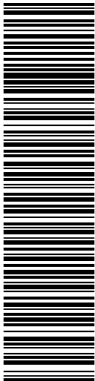


DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.07.2025 ext	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YJL3R-66V0Z-N6DYK Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:55:30 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 ESTADO FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elsa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:01 del día 16 de Septiembre de 2025 Elsa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:46 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

D. Valeriano Díaz Baz
Dª Ana Verónica González
Pindado
D. Víctor Miranda Lozano
Dª María Isabel Redondo Alcaide
D. José Antonio Moreno de Torres
Dª Amara López Lozano
D. Armando Álvarez Aranda
Dª María de los Ángeles Jiménez
Méndez
D. Mircea Ioan Apintilioaei
Dª María Cristina Aguilar Palacios
D. Jose Antonio Guerra Mena
D. Francisco Javier Castillo Soria
Dª María de las Mercedes Huete Díaz
Dª Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Antonio López Ramiro

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusado D. José Luis Navarro Coronado, Dª Miriam Gutiérrez Parra, D. José Alberto Cantalejo Manzanares, Dª María Esperanza Fernández de Mesa, D. Rubén Martínez Martín, D. José Miguel Martín Criado, D. Marcos López Álvarez, Dª Carla María Picazo Navas, Dª María Eugenia Gil Blázquez, Dª Ángela Vaquero Huertas y Dª Ruth Gras Triguero

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 10:04 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

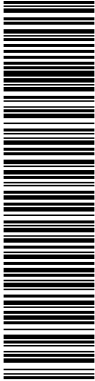
Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretaria General Accidental:

Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 29.07.2025 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YJL3R-66V0Z-N6DYK Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:55:30 Página 2 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:30 del día 16 de Septiembre de 2025 por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto).
El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Moción de Alcaldía para la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULAR LA ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS ZONAS VERDES DE ESTACIONAMIENTO DE RESIDENTES (ZER).

Se da lectura a la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“Las nuevas formas de movilidad urbana, así como los nuevos usos que se confieren a los espacios y vías públicos, aumentando la superficie destinada al uso y tránsito peatonal y reduciendo por tanto los lugares destinados al estacionamiento de vehículos, aconsejan el desarrollo de una ordenanza específica de ordenación del estacionamiento, que por otra parte, ya se recogía en el apartado 2 del artículo 29, de la vigente Ordenanza Municipal para favorecer la fluidez del tráfico, control el su amplio concepto de espacios públicos, parques, espacios verdes y jardines y su regulación en la mejora y control de medios de forma más eficaz de los medios públicos”, que prevé la reserva en la vía pública de espacio de estacionamiento para residentes, previa aprobación de ordenación específica, y ello a fin de poder dotar de espacios suficientes a los residentes, sobre todo, teniendo en cuenta la compleja estructura urbana de ciertos barrios.

La presente Ordenanza tiene su fundamentación jurídica en los artículos 7 y 39 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde se establecen las competencias de los municipios en materia de tráfico y regulación de parada y estacionamiento; y los artículos 90 a 93 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación; y en el artículo 25.2 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo en el siguiente sentido:

- Aprobar inicialmente por el Pleno Municipal la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULAR LA ORDENACION DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE RESIDENTES (ZER)”, abriéndose periodo de información pública de treinta días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web.

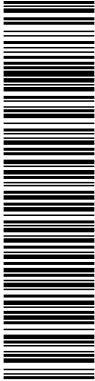
No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, 21 de julio de 2025. ALCALDE.”

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3358

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 29.07.2025 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YJL3R-66V0Z-N6DYK Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:55:30 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:01 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Díaz diciendo buenos días, esto es una moción sobre la aprobación inicial por el pleno para la ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA REGULAR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE RESIDENTES. Esto es una nueva ordenanza, ya que las nuevas formas de movilidad urbana, así como los nuevos usos que se confieren a los espacios y vías públicas, aumentando la superficie destinada al uso y tránsito peatonal y reduciendo, por tanto, los lugares destinados a los estacionamientos de vehículos aconsejan el desarrollo de una ordenanza específica que ordene el estacionamiento que, por otra parte, ya se recogía en el apartado 2 del artículo 29 de la vigente ordenanza municipal. Lo que traemos a este punto es aprobar inicialmente por el pleno municipal la ordenanza para regular la ordenación del estacionamiento de en las zonas de estacionamiento de residentes, abriéndose un periodo de información pública de 30 días en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web.

Interviene el Sr. Castillo diciendo le agradezco Sr. Díaz las explicaciones, aunque posiblemente sean escasas y lleguen un poco tarde. Creo que han empezado la casa por el tejado.

Hacía referencia a la ordenanza que regulaba lo que hasta ahora han hecho ustedes y ciertamente el artículo 29 era manifiestamente escaso para regular una iniciativa que han empezado en la que están pintando de verde la ciudad, con una normativa que era escasa. Han pintado de verde las calles y han comenzado a sancionar y a multar a los vecinos, que no sabían por qué estaban pintando de verde las calles ni cuál era la regulación, y qué podían o no podían hacer. Sin embargo, han llegado las multas antes de lo que está pasando hoy aquí, que se está aprobando inicialmente la ordenanza de la ley que regula estas zonas verdes.

Con lo cual carece de sentido que se multe a los vecinos que desconocen cuál es el funcionamiento.

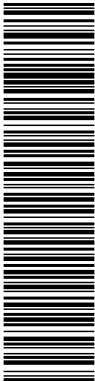
Yo les voy a dar un consejo, si creen que estoy en posición de hacerlo, sería bueno que utilicen la revista municipal y la información municipal del Plaza Mayor, al margen del book de fotos que nos regalan mensualmente con la cara del alcalde, estaría bien que se diera esta información municipal, que se contara a los vecinos cuales son las normas que regulan esas zonas verdes que se están encontrando en su ciudad.

Creo que para esto tendrían que haber pasado dos cosas, lo primero, que haya una alta demanda vecinal que hubiera pedido que haya esa zona verde de residentes en las calles. Creo que en ese barrio en concreto hay problemas cuando hay fiestas , aunque es verdad que ya están casi todo el año, y puede

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3359

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.07.2025 ext	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YJL3R-66V0Z-N6DYK Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:55:30 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31
	ESTADO FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:30 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ser que en ese barrio sí sea oportuno que sea de manera permanente , pero creo se van a hacer en más zonas de la ciudad.

Por lo que primero, creo que se debe ver esa demanda y si los vecinos quieren que se pinte la ciudad de verde y segundo, esta solución tiene que ser realmente una solución a un problema y no dar más problemas de los que ya hay.

Yo, en este sentido veo algunas cuestiones. Primero, pregunté ayer y me sigue sin quedar claro viendo el plano y las calles que han pintado de verde, la gente que vaya a hacer uso de los comercios por esa zona sur de la ciudad, dónde van a poder aparcar. La gente, los visitantes que podamos recibir los fines de semana o entre semana en nuestra casa, familiares o amigos dónde van a poder aparcar. Porque creo que ha quedado poco espacio, quedaron tres calles pequeñas, que ayer pusimos en común en la Comisión Informativa, que no creo que de ninguna manera vayan a dar servicio a la cantidad de gente que va a los comercios o a visitar a amigos o familiares durante los fines de semana. Porque otra cosa que veo que no está incluida es el calendario de aplicación de esta zona verde, es decir, ¿se van a aplicar todos los días incluyendo los fines de semana? ¿No va a haber un horario? ¿Va a ser permanentemente, 24 horas al día los siete días de la semana?

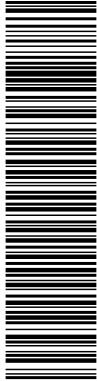
Sería bueno que conociéramos todo esto porque, tal y como está configurada pues pudiera ser que en el futuro y a corto plazo hubiera que poner regulación de hora, es decir, pagar por aparcar en la calle, tal y como lo estamos viendo ahora.

Creo que sería buen momento para que hoy aquí nos comprometiésemos todos a que esto tuviera como objetivo poner una solución al problema de aparcamiento y que nunca jamás se va a cobrar a los vecinos de Torrejón por aparcar en las calles de la ciudad.

Digo esto, porque si no estoy mal informado, va a haber más zonas verdes en la ciudad, en otros distritos, y sería bueno primero reservar espacios para que la gente pueda ir a otros sitios de la ciudad y aparcar independientemente de que seas o no seas de ese barrio y segundo que garanticemos que no se va a cobrar a los vecinos por aparcar.

Y por último tenemos algún un período de alegaciones que utilizaremos. Creo que la primera zona que se ha hecho es demasiado amplia, y la gente que tenga una tarjeta de residente en la calle Dionisio, por ejemplo, de ahí a la calle Cristal, hay demasiada distancia para que valga la misma tarjeta. No creo que de servicio de aparcamiento cuando hay más de un kilómetro, casi dos kilómetros entre una zona y otra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.07.2025 ext	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YJL3R-66V0Z-N6DYK Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:55:30 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 ESTADO FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:46 del día 16 de Septiembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Quizá habría que delimitar un poco mejor esa zona y hacerla más reducida para que realmente demos servicio a los vecinos de la zona. Nada más, gracias.

Interviene el Sr. Díaz diciendo sí, simplemente para aclarar y que no quede ninguna duda y que no generemos ninguna opción a la duda, es que esta es una de las únicas ciudades que instala una zona verde para residentes en el que no se paga y es absolutamente gratuita. Ni se paga, ni se va a pagar por aparcar en la zona verde, para que quede claro a todos los vecinos que nos puedan estar escuchando hoy por la mañana. Esto responde a una la iniciativa del alcalde Alejandro Navarro, que lo único que pretende es facilitar el aparcamiento a los torrejoneros que viven en zonas donde se celebran eventos, o donde hay instalaciones o las va a haber en su proximidad que generen la llegada de nuevos vehículos, para así asegurar que los residentes de estas tengan prioridad a la hora de aparcar. Por ello se crea esta nueva zona verde de residentes, gratuita, como decía antes, en esta primera, y que irá aumentando a barrios como Fresnos, Torrenieve, Saucar, La Rosaleda o Prado-Ardoz, con la llegada de los nuevos juzgados, de las nuevas universidades, etcétera, y según se vayan produciendo informes de policía que aconsejen el aumentar estas zonas verdes.

Como decía, y para que no queden ninguna duda, son gratuitas. Tenemos un mes para presentar alegaciones, para estudiar esta nueva ordenanza con detenimiento.

Es cierto que la hemos puesto primero como prueba, a ver cómo funcionaba y es cierto que responde a una demanda de los vecinos de la zona para asegurarles que tuvieran prioridad al aparcar. Nada más alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y once minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3361

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010